y extendida este acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Franco. Villos

José Ormesagasti

Martin de Gallastegui

José Lastaur

Felix Berraondo.

José Galfarsoro

Juan Artiche

Ramon Urmeneta

Eustaquio Larrea

El Secretario,
Mariano de Oyarzide

D. Francisco Villos
" Claudio Artiche
" José Ormesagasti
" Nicasio Gorrotxe
" Martin Gallastegui
" José Lastaur
" Felix Berraondo
" José Galfarsoro
" Ildefonso Agarresta
" Juan Artiche
" Francisco Orquiola
" Ramon Urmeneta
" Eustaquio Larrea

Analizar vinos

En la villa de Vergara, siendo las diez y

media de la mañana del dia cinco de Diciembre de mil novecientos y diez, se reunieron, en esta sala Consistorial, en sesion pública ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Villos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento, por presencia de mi el Secretario; y hecho constar que el Concejal Sr. Sáinsbo que es el que falta ha avisado que no puede concurrir á esta Sesion, se dió lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada, y se trataron y resolvieron los siguientes asuntos.

De orden del Sr. Alcalde se dió lectura á la Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, publicada en el Boletin Oficial de 28 de Noviembre último disponiendo, que para evitar los graves perjuicios que puede causar á la agricultura, á los fabricantes de vinos naturales y al consumidor en general, por la industria ilícita de fabricacion de vinos artificiales, dicta varias reglas, encomendando á los Alcaldes la inspeccion frecuente de los establecimientos de venta de vinos en que se sospeche exista vino de fabricacion artificial, y hecha la visita dispondrá que á presencia del dueño, se llenen [illegible] y sellen tres botellas, dejando una en poder del dueño, remitiendo las otras dos al Gobierno civil, sin dilacion, pudiendo ir acompañados en las visitas de inspeccion por los Subdelegados de Farmacia y Medicina, ó los Inspectores municipales de esos ramos y dicta otras cuatro reglas importantes de este asunto. El Ayuntamiento enterado detenidamente de esta Circular acordó que ampliando el acuerdo que se tomó en la sesion última se proceda á analizar los vinos y aguardientes que entren en la al-

hondiga de esta villa, siempre que se sospeche sean vinos de fabricación artificial, para lo cual se remitirán al laboratorio municipal de San Sebastián con las seguridades de costumbre que convengan, á fin de que, en vista del resultado del análisis, se autorice, en su caso, la salida de la Alhóndiga al género analizado; é igual procedimiento se seguirá en todos los establecimientos de venta de vinos y aguardientes, inspeccionándolos con frecuencia y entendiéndose con el Sr. Subdelegado de Farmacia ó de Medicina, ó Inspector municipal de Sanidad de esta villa, y que, cuando se crea el tiempo oportuno, se haga los reconocimientos de los vinos por medio del aparato que se conserva en la Alhóndiga, valiéndose para ello del Inspector de Sanidad Sr. Zumalabe.

Libramiento de 750 pts.

Enterado el Ayuntamiento de la comunicación de la Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa de 28 de Noviembre último, acompañando un libramiento de 750 pts. para la subvención otorgada á esta Corporación con destino á la Escuela de Artes y Oficios de esta villa, dispuso dar entrada en la Caja municipal á dicha cantidad según costumbre.

Arbitrios

Por los estados presentados oportunamente resulta que en el mes de Noviembre último la Alhóndiga ha producido 5.187,70 pts., el Matadero 882,74 pts., el Mercado 214,08 pts. y el Peso 76,95 pesetas, y aprobándolos se acordó ingresar en la Caja municipal á dichas cantidades por medio de los correspondientes cargaredes.

Cuentas

También fueron aprobadas las cuentas siguientes, una de gastos de Secretaría del próximo pasado mes que asciende á 41 pesetas, una del Secretario de 40 pesetas de viaje á San Sebastián con trabajo de rectificación de la estadística de viviendas, y una del Sr. Alcalde á San Sebastián en comisión del Ayuntamiento á tratar de la Asamblea de Enseñanza y Educación, y se dispuso pagarlas con cargo á los capítulos del presupuesto.

Cena á bomberos

Según viene observándose hace muchos años, se acordó dar una cena á los bomberos y demás individuos que se ocupan en los trabajos de las bombas de incendios, cuya cena ha de ser del precio de tres pesetas.

Asamblea de enseñanza y educación

El Sr. Alcalde da cuenta de que había concurrido á la invitación del Sr. Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de San Sebastián para tratar de la Asamblea de Enseñanza y Educación que en breve ha de celebrarse en Madrid, y que allí se había dispuesto que los Alcaldes de Cabeza de partido convocaran á sus compañeros de los pueblos de dicho partido y su Ayuntamiento, á reunión, teniendo por objeto nombrar, por lo menos, un representante del Partido judicial en la Asamblea ya indicada, y que á ese fin, había invitado á los Ayuntamientos de este partido para las once horas del día nueve de este mes, á una reunión que debería tener lugar en la Sala Consistorial de esta villa; y por tanto convenía que este Ayuntamiento nombrara por su parte un Comisionado que le represente en dicha reunión y tome parte en el nombramiento de representante de este partido en la referida Asamblea de Madrid. El Ayuntamiento enterado de la manifestación del Sr. Alcalde acordó que en nombre del mismo Ayuntamiento concurran á la reunión ya indicada el mismo Sr. Alcalde y el Teniente D. Nicasio Gorate con el fin de que procedan á designar persona que represente este partido judicial en la Asamblea de Madrid.

Luz á Altos-hornos

Se entró del presupuesto de gastos que ha de originar la implantación de la luz eléctrica desde Zubiaurre á Altos-Hornos, y en su vista se dispuso ejecutar este trabajo siguiendo con esta Comisión el Teniente Sr. Orueneguiti y José J. Raymond, valiéndose de los postes que aprente la Sociedad de Altos-Hornos.

Piden agua

Se presentaron tres solicitudes de servicio de agua á domicilio, una de D. José J. Raymond para la casa de Zencale; otra de D. Ricardo Egaña para Artecale nº. 4, y la otra de D. Francisco Aparicio para la casa nº. 1 de San Antonio; cada uno de ellos pide un servicio de agua, y el Ayuntamiento acordó concederles.

Agradeciendo

El Teniente Sr. Garate manifestó su agradecimiento por el acuerdo adoptado con el pésame de este Ayuntamiento por el fallecimiento de su hermana Petra, y se dispuso que conste en acta.

A la Comisión de música

Se leyó la instancia de tres del actual de D. Fermín Zumaraga, D. Francisco Espinosa y otros ocho vecinos, expresiva de que esta Corporación tiene en proyecto proveer á la banda municipal de instrumental de la mejor clase y marca, cuyo coste podría oscilar, según tienen entendido, entre seis á diez mil pesetas, y que antes de que adopte definitivamente el acuerdo para su adquisición ó compra, están en el deber de llamar la atención de este Ayuntamiento manifestando, que los instrumentos nuevos requieren estudio y práctica especiales; que por la corta edad de muchos individuos de la banda sería temerario dejar en sus manos los instrumentos de tanto coste; que con el número y duración de las lecciones y academias actuales no sería posible lograr que la banda prosperase, y si algunos consideraran enemigos de la banda ó poco amantes de la música, lejos de eso es el deseo que los jóvenes aprendan y que la banda mejore, y cuando se halle á mayor altura de conocimientos es cuando podrá hacerse un sacrificio dotando del instrumental adecuado. Además manifiestan que la villa tiene necesidad de otras atenciones mas perentorias, como son aceras de las calles y paseos, el alcantarillado y otras que omiten, y dicen que su opinión es que el Ayuntamiento, en el presente caso, debe desistir de la provisión del nuevo instrumental y que en vista de las razones expuestas tomaría en consideración este escrito. El Ayuntamiento enterado de esta instancia dispuso tomar en consideración lo que viene expuesto, y que pase á la Comisión de música á los efectos oportunos.

Organizar veladas

También se dió lectura de otra instancia de D. Ignacio Gonzalez, Director de la banda de música de esta villa, de dos del mes actual. En ella manifiesta que hallándose actualmente en estudio de la Comisión correspondiente nombrada por este Ayuntamiento la adquisición de instrumental con destino á dicha banda, considera justo y razonable que la misma banda concurra en medida de sus fuerzas á sufragar en parte los gastos de la adquisición en el caso de que acuerde efectuarla. Por esta razón ha recaudado y presentado, en principio, á diversos elementos de la localidad la idea de organizar veladas en local cerrado durante el presente invierno, en las que se pudiere hacer música instrumental y vocal, variando el programa con algunas representaciones teatrales. Su decidida y unánime ayuda que todos le han ofrecido, le permite entrever que el éxito mas lisonjero coronará esta obra, en la que

sin duda ninguna saldrá beneficiado el vecindario que podrá disponer y exijir de la Banda la altura y reputacion que á esta villa corresponde; y por todo ello si este Ayuntamiento acuerda adquirir el instrumental nuevo, ofrece su concurso y el de los elementos que le han ofrecido su ayuda reintegrando á la villa el producto que de las veladas se obtenga, para lo cual suplica se nombre un Concejal que en representacion del Ayuntamiento forme parte de la Junta organizadora é intervenga en la administracion de fondos, los cuales en el caso de ser otro el parecer de esta Corporacion se destinarán íntegros para la Casa de misericordia; y que tambien el Ayuntamiento, con su recto entender estudiará el asunto y resolverá en su dia lo mas conforme con sus intereses y con los del vecindario. El Ayuntamiento se enteró detenidamente de esta instancia y teniendola en consideracion acordó autorizar para que se den las veladas de que trata, pasando la instancia á la Comision de música y comisionando al Concejal Sr. Laspiur, para que forme parte de la Junta organizadora é intervenga en la administracion de fondos de las veladas.

Con tanto se levantó la sesion siendo las doce menos cuarto, y extendida este acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Franc.co Villoz

José Onecagaste

Martin de Gallastegui

Felix Berraondo.

Ildefonso Elgarresta

Francisco Urquiola

Eustaquio Larrea

Claudio Irakulis

Nicasio Garate

José Laspiur

José Gallarzoro

Juan Iriondo

Ramon Urmeneta

El Secretario,
Francisco de Oyarzabe